

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17173 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativo a la información pública de la aprobación del proyecto: "Seguridad vial. Construcción de vía de servicio para reordenación de accesos A-31. pp.kk. 81+000 al 82+200. Margen izquierda. T.M: Albacete. Provincia de Albacete", y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto. Clave: AB-CT-1110.*

Por Resolución del Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, de fecha 8 de marzo de 2011, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones, de 11 de marzo de 1993 (BOE 01/04/09) de la Dirección General de Carreteras, confirmada por la Resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras y Transportes, de 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto arriba indicado haciendo constar:

"1. El proyecto tiene un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 126.907,36 € y contiene los documentos indicados en el artículo 107 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. El proyecto cumple los requisitos exigidos por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público.

3. Que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras por un importe estimado de 72.986,40 €. Por consiguiente en aplicación de los artículos 8.1 y 8.2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, según redacción dada al mismo por el art. 77 de la Ley 24/01, de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se ordena a la Unidad de Carreteras de Albacete la incoación del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios y se incluye el proyecto referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente

4. Que el plazo para la ejecución de las obras establecido en el proyecto es de un (1) mes.

5. Que la dirección de las obras corresponde a la Unidad de Carreteras de Albacete. "

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública, en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete" y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del

Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, C.P. 45071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, n.º 4 Bj, entresuelo, C.P. 02071 de Albacete, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Albacete:

Día 14 de junio de 2011: De 10:30 horas a 11:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el periódico "La Verdad" y "La Tribuna" de Albacete.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que, en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071 Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Albacete, sita en la calle Alcalde Conangla, n.º 4 Bj, entresuelo, C.P. 02071 de Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

REF. CATASTRAL	Municipio	Titular	Domicilio	CP/POBLACIÓN	Sup. Total	Sup. Exp.
02900A073000310000JS	Albacete	NAVES INDUSTRIALES ROMICA SL	PL CAMPOLLANO C/ E 33	02006 ALBACETE	431.464	4.926
089025AXJ0109B0001OI	Albacete	FAQUISAL, S.L.	PS DELICIAS 30	28045 MADRID	6.825	1.370
02900A073000320000JZ	Albacete	ESTADO M DEFENSA	PZ GABRIEL LODARES 2	02006 ALBACETE	11.511	53

Toledo, 10 de mayo de 2011.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A110038512-1